



RESOLUCION N° **0396**
Neuquén, **07 JUL 2016**

VISTO:

El Expediente N° OE-2335-P-2016 iniciado por el Sr. Palma Jorge Eugenio, D.N.I N° 18.614.268 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Palma Jorge Eugenio S/ Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 322204 se reclama el pago de Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$6.844,40), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicio a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-4294-0001, Partida N° 29521.

Que a fs. 10 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 322204 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

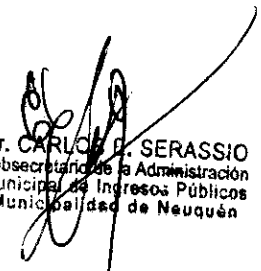
Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA


Cr. CARLOS P. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

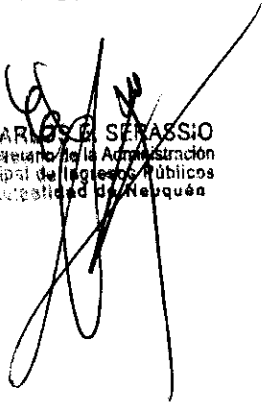
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda Nº 322204, con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Palma Jorge Eugenio, D.N.I Nº 18.614.268, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicio a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-4294-0001, Partida Nº 29521.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


DR. CARLOS B. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2087</u>
Fecha <u>15 / 07 / 2016</u>